

valor nominal cada una, con reembolso a los accionistas de un total de 181.806,16 €.

El capital social resultante es de 60.101,21 €.

Madrid, 21 de octubre de 2005.—EL Administrador solidario, don Juan Antonio Hernández García.—54.786.

HIDEMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad parcialmente escindida)

HIDEMAR PROMOCIONES Y PROYECTOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Conforme a los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Hidemar, Sociedad Anónima, celebrada el día 10 de marzo de 2005, aprobó por unanimidad, la escisión parcial de la misma mediante la integración y el traspaso en bloque de la unidad económica escindida, equivalente a 73.383 euros, a la sociedad beneficiaria de la escisión, de nueva creación Hidemar Promociones Y Proyectos, Sociedad Limitada. La escisión parcial se acordó de acuerdo con el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil el día 14 de febrero de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en la remisión que efectúa el artículo 254 de la misma ley. Asimismo se hace constar expresamente el derecho de oposición a la escisión de los acreedores de la sociedad escindida parcialmente durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer anuncio de escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas según remisión que efectúan los artículos 243 y 254 de la misma ley.

Madrid, 14 de mayo de 2005.—Los Administradores solidarios, Rafael Martínez Fernández y Luis Martínez Fernández.—54.162.
y 3.ª 3-11-2005

HIDROELECTRICA DEL CADÍ, S. A.

Junta general extraordinaria

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el próximo día 23 de noviembre de 2005, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 24 del mismo mes y año, a las doce horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la empresa, sito en Martorell, Can Bros, sin número, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital.

Segundo.—Otorgar facultades para elevar a público.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Martorell, 17 de octubre de 2005.—La Administradora única.—Cuadricopter, Sociedad Limitada, representada por doña Julia Marchena Gómez.—55.408.

HOSTELERÍA POUSO HERMO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (A Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 109/05, seguida en este Juzgado a instancia de Milagros González Romero,

contra Hostelería Pouso Hermo, S. L., sobre despido, se ha dictado auto en el día de la fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su señoría dijo: Se declara la insolvencia provisional parcial de la empresa deudora Hostelería Pouso Hermo, S. L., por la suma total de 2.984,42 euros de principal (499,88 euros en concepto de indemnización, más 2.484,54 euros en concepto de salarios de tramitación), más 180,30 euros en concepto de sanción pecuniaria, más 180,30 euros en concepto de honorarios de Letrado de la parte actora, más 487,84 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, importe total de la presente ejecución, frente a la actora ejecutante doña Milagros González Romero, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna, librando edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución.

Santiago de Compostela, 19 de octubre de 2005.—La Secretaria judicial, Marina Pilar García de Evan.—54.733.

I.C.A. INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES AVANZADAS, S. L. (Sociedad absorbente)

WAPETON NUEVAS TECNOLOGÍAS, S. A. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta general universal de socios de I.C.A. Informática y Comunicaciones Avanzadas, S. L., como sociedad absorbente, y el socio único de Wapeton Nuevas Tecnologías, S. A. U., como sociedad absorbida, acordaron, con fecha 30 de junio de 2005, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Wapeton Nuevas Tecnologías, S. A. U., por parte de I.C.A. Informática y Comunicaciones Avanzadas, S. L., de la totalidad del patrimonio social de la absorbida Wapeton Nuevas Tecnologías, S. A. U., y la extinción sin liquidación de esta última sociedad conservando la sociedad absorbente I.C.A. Informática y Comunicaciones Avanzadas, S. L., su personalidad jurídica, su denominación social y su domicilio, y rigiéndose, asimismo, por los mismos Estatutos, de conformidad, todo ello, con el proyecto de fusión suscrito con fecha 30 de mayo de 2005 y depositado en el Registro Mercantil el día 16 de junio de 2005. La operación de fusión por absorción se hará con sujeción al régimen tributario especial contenido en el capítulo VIII del título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, cuya opción se ejercitó en el proyecto de fusión y en los respectivos acuerdos de la Junta general universal de socios, en el caso de I.C.A. Informática y Comunicaciones Avanzadas, S. L., y decisión del socio único, en el caso de Wapeton Nuevas Tecnologías, S. A. U.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión (artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas). De igual modo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores para oponerse a la fusión (artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas).

Madrid, 20 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de I.C.A. Informática y Comunicaciones Avanzadas, S. L., Juan José Soria Moreno.—Los Administradores solidarios de Wapeton Nuevas Tecnologías, S. A. U., Agapito García Sánchez y Juan Luis Rivero Herrera.—55.285.
1.ª 3-11-2005

IN VITRO FILMS, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca a los Sres. accionistas a la celebración de la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria, el próximo día 30 de noviembre de 2005, a

las 12:30 horas, en Barcelona, Cl. Sta. Teresa n.º 3, bjs y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar y en su menester, aprobar de nuevo, los acuerdos adoptados en la anterior Junta General Ordinaria de fecha 30 de junio de 2005, relativos a la aprobación de las Cuentas Anuales y a la aplicación de resultados del ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Ratificar y en su menester, aprobar de nuevo, la gestión realizada hasta la fecha por el Administrador.

Tercero.—Facultar al Administrador único para que proceda al depósito de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Todos los accionistas que lo deseen, podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los informes y documentos que se someterán a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 24 de octubre de 2005.—El Administrador único, D. Ricardo Figueras Marco.—54.393.

INDUSTRIAS MECÁNICAS DEL NOROESTE, S. A.

(Sociedad cedente)

COFIVACASA, S. A.

(Sociedad cesionaria)

Anuncio de disolución con cesión global de Activos y Pasivos

La Junta general extraordinaria de la sociedad Industrias Mecánicas del Noroeste, S. A., celebrada con carácter universal, el día 2 de noviembre de 2005, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 99 de la Ley de Sociedades Anónimas, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Acordar la disolución de la sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, tomando como referencia el Balance de situación a 30 de junio de 2005, sin abrir período de liquidación, conforme a lo establecido en el artículo 266 de la citada Ley, sometiendo dicha operación societaria a la obtención de la autorización por parte del Consejo de Ministros.

Aprobar el Balance de situación de la sociedad a 30 de junio de 2005 y el inventario de Activos y Pasivos que se ceden a esa misma fecha.

Ceder y adjudicar, de forma global, la totalidad de los Activos y Pasivos de la sociedad cedente a su único accionista, la sociedad cesionaria.

Los acreedores de la Sociedad Industrias Mecánicas del Noroeste, S. A., y los de la sociedad cesionaria podrán obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, y podrán oponerse a la cesión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de cesión, en la forma y con el alcance establecidos en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 2 de noviembre de 2005.—El Administrador único, Víctor Seco Lago.—55.773.

INMOBILIARIA COMERCIAL 90, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 1 de septiembre de 2005, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber so-